BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20205920009213
Fecha: 15-10-2020

MEMORANDO

(592)

Bogotá D.C, octubre 15 de 2020

PARA: Harold Raúl Molano Cerquera, Profesional de Apoyo, Despacho.

DE: Alcalde Local de Fontibón.

ASUNTO: Designación de Apoyo a la Supervisión Contrato No. 166 de 2020.

Atentamente me permito informarle que a partir de la fecha deberá asumir la labor de apoyo a la supervisión del contrato No. 166 de 2020 cuyo *objeto* es*:* "*Prestar servicios profesionales en Derecho para apoyar las actividades jurídicas y administrativas propias de la Casa del Consumidor, en el marco del convenio suscrito entre la Superintendencia de Industria y Comercio y la Alcaldía Local de Fontibón.*" suscrito con Yolanda Calderón No CC. 28.946.846, labor para la cual usted deberá tener en cuenta las actividades establecidas en el manual de contratación de la Secretaria Distrital de Gobierno y la Ley 1474 de 2011 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o deroguen.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Los documentos referentes al citado contrato reposan en el Área de Gestión Documental de la Alcaldía Local, para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

CARLOS LEONARDO LOZADA CARVALHO
Alcalde Local de Fontibón
alcalde.fontibon@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Angélica Meléndez Núñez – Técnico de Apoyo AGDL.
Aprobó: Heidi Saray Guataquira – Profesional de Apoyo Despacho.